

CONSTANCIA. Señor Juez, se informa que mediante el auto N° 610-000994 de 2021 de la Superintendencia de Sociedades, la codemandada sociedad Smart Ingeniería de Colombia S.A.S. fue admitida a un proceso de liquidación judicial forzosa. A despacho para proveer.

Luis Javier Guerra
Escribiente

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, siete de febrero de dos mil veintidós

Radicado 2021-00014

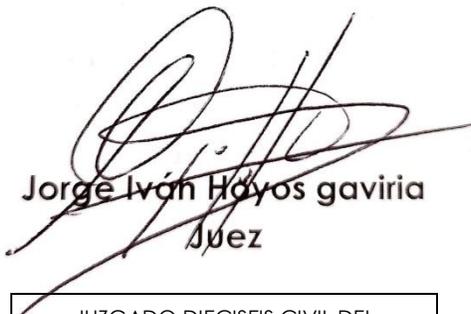
Atendiendo lo dispuesto en los artículos 20 y 70 de la ley 1116 de 2006, no puede continuarse la demanda en contra de la sociedad SMART Ingeniería de Colombia S.A.S. En consecuencia, este juzgado

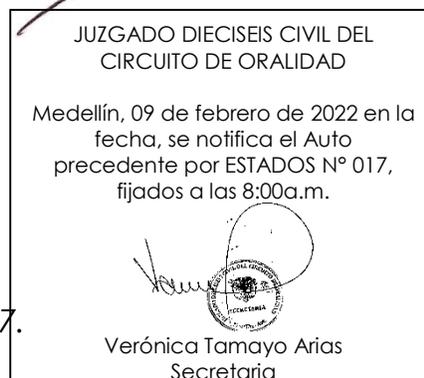
O R D E N A

PRIMERO. La remisión del expediente digital al proceso de liquidación judicial que se adelanta a nombre de la sociedad Smart Ingeniería de Colombia S.A.S. en la Superintendencia de Sociedades, de conformidad con el ordinal veinticinco del auto N° 610-000994 de 2021. Líbrese la comunicación correspondiente.

SEGUNDO. Requerir a la demandante para que en el término de cinco días a partir de la notificación de esta providencia, manifieste si prescinde de cobrar su crédito al codemandado señor Luis Felipe Rendón Arboleda. De no hacerlo se continuará la ejecución en su contra, como deudor solidario de las obligaciones contenidas en los pagarés que fundamentan esta acción.

Notifíquese.


Jorge Iván Hoyos Gaviria
Juez



Se libra el oficio N° 0227.

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Centro Administrativo La Alpujarra | Edificio José Félix de Restrepo
Carrera 52 # 42 - 73 Oficina 1308
Medellín

Oficio N° 0227
Radicado 2021-00014

7 de febrero de 2022

Señores
Superintendencia de Sociedades
webmaster@supersociedades.gov.co
notificacionesjudiciales@supersociedades.gov.co

Se informa que dentro del proceso ejecutivo promovido en este despacho por Bancolombia S.A. (NIT 890.903.938-8) en contra de la sociedad Smart Ingeniería de Colombia S.A. – en liquidación (NIT 900.906.857-9) y del señor Luis Felipe Rendón Arboleda (C.C. 15.961.879), mediante providencia fechada el día 7 de febrero de 2022 se ordenó la remisión del expediente digital al proceso de liquidación judicial que se adelanta a nombre de la sociedad Smart Ingeniería de Colombia S.A.S. en la Superintendencia de Sociedades, de conformidad con el ordinal veinticinco del auto N° 610-000994 de 2021.

El correo electrónico del liquidador de la sociedad Smart Ingeniería de Colombia S.A.S. es magogi2@hotmail.com, y el de la parte demandante en el proceso ejecutivo de la referencia es fernandezcesar@une.net.co

Atentamente,


Verónica Tamayo Arias
Secretaria